



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26

SECRETARÍA NRO. 52

EDICTO: El Juz. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N°26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Sec. N°52, interinamente a mi cargo, sito en Callao 635, 1° CABA, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "ASOCIACION MUTUAL "PETRA" DE PROFESIONALES Y COMERCIANTES INDEPENDIENTES s/QUIEBRA", EXPTE. N° 3131/2019, que con fecha 14/11/19 se decretó la quiebra de ASOCIACION MUTUAL "PETRA" DE PROFESIONALES Y COMERCIANTES INDEPENDIENTES, CUIT 30-71020490-6, con domicilio en LAVALLE 547, 9°, "A", CABA, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 19/03/20 ante el síndico ROWAN AGUSTIN, quien constituyó domicilio en URUGUAY 390, 9°, "B", quién presentará el informe individual de los créditos el día 08/05/20 y el informe general el día 23/06/20. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Buenos Aires, 3 de diciembre de 2019 MARIA CRISTINA O' REILLY Juez - PAMELA R VEGA SECRETARIA INTERINA

e. 04/12/2019 N° 93376/19 v. 10/12/2019

Fecha de publicacion: 10/12/2019